



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 134 DE 2014
(05 de marzo)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE INCENTIVOS AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, ES USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 1572 DE 1998, LA LEY 909 DE 2004 Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 422 de agosto 17 de 2012, se creó el comité de Estímulos e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Cajicá y se definen sus funciones para el periodo 2012-2015
2. Que mediante Resolución N° 187 de 2013, se modificó la Resolución N° 422 de 2012, creando el comité de Estímulos e Incentivos para la vigencia 2013-2015
3. Que según acta N° 004 de fecha 12 de septiembre de 2013, se reunieron los miembros del comité de Estímulos e Incentivos de la Alcaldía Municipal, con el fin de definir el mejor equipo de trabajo a quienes se les otorgaría los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, y teniendo en cuenta la calificación obtenida por la oficina de Control Interno en el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2012 y el 31 de enero de 2013.
4. Que la Administración Municipal decidió otorgar incentivos no pecuniarios al mejor equipo de trabajo de la entidad, mediante un bono por un total de \$2.000.000 para los integrantes, siendo la Secretaria de Hacienda la oficina que obtuvo la mayor calificación.
5. Que la entrega del incentivo debe ser destinado a gastos que correspondan a mejorar la calidad de vida del equipo de trabajo y de sus familias.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

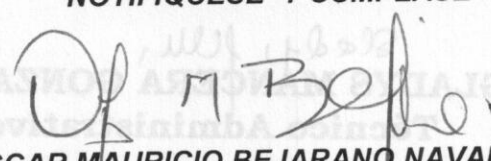
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la entrega de incentivos a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda por ser el mejor equipo de trabajo para el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2012 y el 31 de enero de 2013, de acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al equipo de trabajo de la Secretaria de Hacienda del contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, para efectos legales del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina
Revisó: Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 8795356 fax ext. 128
E-Mail administrativa @ cajica.gov.co